



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Temas 3 y 5 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales

Nota de la Secretaría

1. Recordando la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que llevara a cabo un estudio y preparase un informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas como resultado del desvío de inversión extranjera directa, la reducción de las entradas de capital, la destrucción de infraestructura, la limitación del comercio exterior, las perturbaciones de los mercados financieros, los efectos negativos en determinados sectores económicos y la obstaculización del crecimiento económico, y que recomendase las medidas que debían adoptar los Gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a ese respecto, y que presentara el informe al Consejo en su 39º período de sesiones para que se examinara durante el diálogo interactivo.
2. En su 17º período de sesiones, celebrado en febrero de 2018, el Comité Asesor decidió recomendar al Consejo de Derechos Humanos que ampliara el plazo previsto a fin de poder fundamentar mejor los trabajos y que solicitara al Comité Asesor que presentase el estudio definitivo al Consejo en su 42º período de sesiones.
3. Por consiguiente, el informe antes mencionado del Comité Asesor se presentará al Consejo en su 42º período de sesiones.

